

**Información comunicada por los Estados miembros con relación a la ayuda concedida en virtud del Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/C 20/03)

Número de referencia de ayuda estatal	X 463/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Comunidad Valenciana Artículo 87, apartado 3, letra c)	
Autoridad que concede las ayudas	Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, Generalitat C/ Amadeo de Saboya, 2 46010 Valencia ESPAÑA  <a href="http://www.gva.es">http://www.gva.es</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Ayudas Ruralter-Paisaje	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden 24 de octubre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases de las ayudas Ruralter-Paisaje Orden de 30 de marzo de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se modifica la Orden de 24 de octubre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases de las ayudas Ruralter-Paisaje	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	15.4.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	8,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	40 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	40 %	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[https://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/11/04/pdf/2008\\_12704.pdf](https://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/11/04/pdf/2008_12704.pdf)

[https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/04/06/pdf/2009\\_3794.pdf](https://www.docv.gva.es/portal/portal/2009/04/06/pdf/2009_3794.pdf)

Número de referencia de ayuda estatal	X 596/09	
Estado miembro	Bulgaria	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Severozapaden, Severen Tsentralen, Severoiztochen, Yugozapaden, Yuzhen Tsentralen, Yugoiztochen Artículo 87, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Министерство на икономиката и енергетиката ул. „Славянска“ № 8 1000 София/Sofia БЪЛГАРИЯ/BULGARIA <a href="http://www.mee.government.bg">http://www.mee.government.bg</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Финансова схема за подкрепа на иновативни предприятия от средствата на Националния иновационен фонд	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Иновационната стратегия на Република България и мерки за нейната реализация е приета с Решение № 723 от 8 септември 2004 година и изменена с Решение № 385 от 22 май 2006 г. на Министерския съвет. Заповед № РД-16-586/12.6.2009 г. на министъра на икономиката и енергетиката за утвърждаване на Правилата за управление на средствата на Националния иновационен фонд	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	12.6.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas, hostelería, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades administrativas y servicios auxiliares, administración pública y defensa; seguridad social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales, actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, otros servicios, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio, organismos extraterritoriales	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	263,00 BGN (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	—
Desarrollo experimental [art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	—
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (art. 32)	75 %	—

Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (art. 33)	70 %	—
Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (art. 35)	500 000,00 BGN	—

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.mee.government.bg/bids.html?id=126502>

Número de referencia de ayuda estatal	X 597/09	
Estado miembro	Eslovenia	
Número de referencia del Estado miembro	SI	
Nombre de la región (NUTS)	Slovenia Artículo 87, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Ministrstvo za gospodarstvo Kotnikova 5 SI-1000 Ljubljana SLOVENIJA <a href="http://www.mg.gov.si/">http://www.mg.gov.si/</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Spodbujanje razvoja kadrov v turizmu	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Uredba o spremembah in dopolnitvah Uredbe o razvojnih spodbudah za turizem	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XT 41/07	
Duración	22.3.2007-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Servicios de alojamiento, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	0,21 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	Sredstva Skupnosti predstavljajo 85 % celotnega zneska pomoči – 1,06 EUR (milijonov)	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	45 %	20 %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	80 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

[http://zakonodaja.gov.si/rpsi/r07/predpis\\_URED4467.html](http://zakonodaja.gov.si/rpsi/r07/predpis_URED4467.html)

Número de referencia de ayuda estatal	X 598/09	
Estado miembro	Alemania	
Número de referencia del Estado miembro	—	
Nombre de la región (NUTS)	Chemnitz, Dresden, Leipzig Artículo 87, apartado 3, letra a)	
Autoridad que concede las ayudas	Landesamt für Umwelt, Landwirtschaft und Geologie Postfach 54 01 37 01311 Dresden DEUTSCHLAND <a href="http://www.smul.sachsen.de/lfulg">http://www.smul.sachsen.de/lfulg</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Förderrichtlinie „Besondere Initiativen“ — RL BesIn/2007	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Haushaltsordnung des Freistaates Sachsen (Sächsische Haushaltsordnung — SäHO ) in der Fassung der Bekanntmachung vom 10. April 2001 (Sächs GVBl. S. 153), geändert durch Artikel 10 des Gesetzes vom 13. Dezember 2002 (Sächs GVBl. S. 333, 352), insbesondere §§ 23 und 44	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación XA 7046/07	
Duración	1.1.2009-31.12.2013	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	4,90 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvenciones	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo (art. 13) Régimen	30 %	—
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)	50 %	—
Ayudas para estudios medioambientales (art. 24)	50 %	—
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)	50 %	—
Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (art. 27)	50 %	—
Investigación fundamental [art. 31, apdo. 2, letra a)]	80 %	—
Investigación industrial [art. 31, apdo. 2, letra b)]	50 %	—
Desarrollo experimental [art. 31, apdo. 2, letra c)]	25 %	—
Ayudas a estudios de viabilidad técnica (art. 32)	75 %	—
Ayudas de investigación y desarrollo en los sectores agrícola y pesquero (art. 34)	80 %	—

Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (art. 36)	75,00 EUR	—
Formación específica (art. 38, apdo. 1)	25 %	20 %
Formación general (art. 38, apdo. 2)	60 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.revosax.sachsen.de/GetXHTML.do?sid=8888312778541>

Número de referencia de ayuda estatal	X 599/09	
Estado miembro	España	
Número de referencia del Estado miembro	ES	
Nombre de la región (NUTS)	Cataluña Zonas mixtas	
Autoridad que concede las ayudas	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) Passeig de Gràcia, 129 08008 Barcelona ESPAÑA <a href="http://www.acc10.cat">http://www.acc10.cat</a>	
Denominación de la medida de ayuda	Línea de préstamos para proyectos de R+D	
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Resolución IUE/1625/2009, de 19 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se abre la convocatoria de la línea de préstamos para proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental (R+D) y la línea de préstamos para proyectos de implantación de empresas en polos de innovación. DOGC núm. 5401 de 16.6.2009 (anexo 1 y apartado 1 del anexo 2)	
Tipo de medida	Régimen	
Modificación de una medida de ayuda existente	—	
Duración	17.6.2009-31.12.2009	
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda	
Tipo de beneficiario	PYME Gran empresa	
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	65,00 EUR (en millones)	
Para garantías	—	
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Préstamos, Bonificación de intereses	
Referencia a la decisión de la Comisión	—	
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	—	
Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en %
Investigación industrial [art. 31, apdo. 2, letra b)]	65 %	20 %

---

Desarrollo experimental [art. 31, apdo. 2, letra c)]	40 %	20 %
Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (art. 33)	80 %	—

---

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda:

<http://www.gencat.net/eadop/imagenes/5401/09133090.pdf>

---